

R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY. P R E S E N T E S.

Los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis el dictamen que contiene la solicitud de celebrar CONTRATO DE COMODATO CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO DE UN BIEN MUEBLE, PARA EL PROGRAMA DENOMINADO ATENCIÓN A PACIENTES CON DISCAPACIDAD; por lo que de lo referido con anterioridad presentamos los siguientes

CONSIDERANDOS:

- I. Que la Ley Orgánica de la Administración Publica Municipal establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal y federal y de la sociedad civil, así como el celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.
- II. Que la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en su artículo 30 párrafo primero, establece que el gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación y entre sí, para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar en estos la ejecución de obras, prestación de servicios y en general de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.
- III. Que el DIF Nuevo León propone otorgar en comodato una unidad móvil tipo remolque, para rehabilitación equipada con barras paralelas, un timón de hombro, escalerilla digital, barras suecas, un plantoscopio, un ultrasonido terapéutico, un



R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY

negatoscopio, un modulo de fortalecimiento, una silla de rueda convencional y una lámpara de infrarrojos entre otros.

IV.- Que en razón de que nuestro Plan Municipal de Desarrollo contempla dentro de el objetivo "Vida digna y accesible a personas con discapacidad y de la tercera edad", el contar con una ciudad accesible, con oportunidades de desarrollo y con atención médica oportuna a personas con discapacidad, así como el incrementar el número de terapias de rehabilitación y atención médica a personas con discapacidad que no cuentan con recursos para atenderse, esta Comisión de Grupos Vulnerables estima necesario coordinarse con el DIF del Estado en programas que beneficien a la población con discapacidad.

Por lo que tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción III, 119 y 120 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de la Administración Publica Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Grupos Vulnerables del R. Ayuntamiento de de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Monterrey a celebrar con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, a través de sus representantes legales, Contrato de Comodato de un bien mueble el cual a continuación se detalla, con la finalidad de que sea utilizado en las actividades del Programa denominado Atención a Pacientes con Discapacidad a Domicilio.

DESCRIPCIÓN	TIPO	MODELO	N° SERIE
Unidad móvil de rehabilitación equipada	Remolque	2004	3T9H25C164MO64491



R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY

SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 22 de junio de 2009. COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

MODESTA MORALES CONTRERAS
PRESIDENTA
rúbrica

MARTINA GARCÍA REYES SECRETRARIO rúbrica

ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO VOCAL rúbrica

SANDRA LETICIA HERNANDEZ PADILLA VOCAL rúbrica

> DANIEL BAUTISTA ROCHA VOCAL rúbrica